



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N.º 15000-20220000054 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre conformación del Equipo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto para la creación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5º del Estatuto Universitario, se establece entre los fines de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: crear, asimilar críticamente, conservar y transmitir conocimientos en todos los campos de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades y fomentar la búsqueda permanente de mayores niveles de calidad en lo académico e institucional;

Que con Oficio N.º 000025-2022-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado comunica que el 28 de febrero de 2022, se instaló un Equipo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto para la creación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual permitirá la producción de conocimientos y material de tecnología para el beneficio de la comunidad universitaria del Perú; el mismo que está integrado por los docentes que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N.º 002135-2022-R-D/UNMSM de fecha 02 de marzo de 2022 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Aprobar la conformación de un Equipo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto para la creación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que estará integrado por:

- **Dr. Jorge Luis Inche Mitma**
Facultad de Ingeniería Industrial
- **Dr. Robert Chuquimbalqui Masculán**
Facultad de Medicina
- **Mg. Wilson Marcos Ortiz Treviños**
Facultad de Educación
- **Dr. Jorge Fernando Gómez Reátegui**
Facultad de Ciencias Administrativas
- **Mg. María Isabel del Milagro Mendoza Correa**
Facultad de Medicina.

2º Encargar al Equipo de Trabajo conformado por el segundo resolutive, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

